

PRESENTACIÓN DOCUMENTAL
DEL SEGUNDO INFORME
CUATRIMESTRAL (MAYO –
AGOSTO) DE SEGUIMIENTO DEL
PLAN ANUAL DE
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD
PÚBLICA (PATIP).

2026

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE.
(MADES)



COMPONENTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



01/05/2026



31/08/2026



Nivel



Estado



Buscar

Institución	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	0	0	0	0	79	57	90	89	0	0	0	0
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	0	0	0	0	58	50	74	67	0	0	0	0
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)	0	0	0	0	51	35	59	73	0	0	0	0
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	0	0	0	0	45	32	26	74	0	0	0	0
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	0	0	0	0	36	27	34	61	0	0	0	0
Municipalidad de Asunción	0	0	0	0	48	21	21	36	0	0	0	0

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LEYES

Ley 5282/14 – Artículo 8 Regla General



Ley 5282/14 – Artículo 10 Información Mínima del Poder Ejecutivo



Ley 5189/14



ÚLTIMAS NOTICIAS

Buscar en el sitio web



MADES impulsa articulación interinstitucional para la construcción del Plan Nacional de Recursos Hídricos



Paraguay avanza hacia decisiones más estratégicas para su desarrollo



Paraguay y Taiwán fortalecen una alianza estratégica para el desarrollo sostenible

Zimbra:

anticorrupcion@mades.gov.py

Re: MADES TRANSPARENCIA ACTIVA MES JULIO

De : Direccion General Integridad Publica y Transparencia mar, 18 de ago de 2026 16:21
<dgipt@contraloria.gov.py>

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: MADES TRANSPARENCIA ACTIVA MES JULIO

Para : Dirección de Transparencia y Anticorrupción
<anticorrupcion@mades.gov.py>

Buenas tardes,

Se tiene por recibido el correo y su adjunto.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI

Directora General

Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

☎ +595 21 6200 435

✉ caquino@contraloria.gov.py

🌐 www.contraloria.gov.py

📍 Bruselas 1880 | Asunción

De: "Dirección de Transparencia y Anticorrupción" <anticorrupcion@mades.gov.py>

Para: "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>

CC: "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>

Enviados: Martes, 18 de Agosto 2026 15:21:14

Asunto: MADES TRANSPARENCIA ACTIVA MES JULIO

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **julio del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/> , donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Se adjunta;

NOTA DTYA/MADES N° 13/2026

Atentamente.

FAVOR DAR ACUSE.

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.



ABG. OLGA SUGAMA AQUINO BISCOTTI

Directora General

Departamento de Integridad Pública y Transparencia

☎ 0999 21 4200 402

🌐 opendata.paraguay.gov.py

🌐 www.contraloria.gov.py

📍 Avenida 100 | Asunción

caquino.jpg

23 KB

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 13/2026

Referencia: "Transparencia Activa-julio".

Asunción, 18 de agosto de 2026.-

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de julio del año corriente año, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.



Abg. Julio C. Ferreira A., *Director.*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Zimbra:

anticorrupcion@mades.gov.py

Re: TRANSPARENCIA ACTIVA - Ley N° 5282/2014 - Ley N° 5189/2014

De : Secretaria General de la Contraloria
<cgr@contraloria.gov.py>

mié, 15 de jul de 2026 15:38

📎 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: TRANSPARENCIA ACTIVA - Ley N° 5282/2014 -
Ley N° 5189/2014**Para :** Dirección de Transparencia y Anticorrupción
<anticorrupcion@mades.gov.py>, Direccion General
de Integridad y Transparencia
<dgipt@contraloria.gov.py>Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Buenas

Se acusa recepción y se deriva a la **Dirección General de Integridad Pública y Transparencia**, la cual fue remitida al siguiente correo: dgipt@contraloria.gov.py para los fines pertinentes.

Obs: Esta presentación ya fue remitida al correo mencionado junto con la aclaración.

Se aclara que una vez los documentos que son remitidos y recepcionados por correo ya no se presentan de forma física, y viceversa.

OBS: Las firmas electrónicas **no deben de poseer bloqueo**, para que el documento pueda ser descargado y adjuntado correctamente sin ningún inconveniente.

En caso de contar con **ENCARGADO DE DESPACHO Y/O INTERINO REMITIR LA RESOLUCIÓN O DECRETO DEL MISMO.**

Saludos cordiales.

De: "Dirección de Transparencia y Anticorrupción" <anticorrupcion@mades.gov.py>**Para:** "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>**Enviados:** Miércoles, 15 de Julio 2026 15:27:03**Asunto:** TRANSPARENCIA ACTIVA - Ley N° 5282/2014 - Ley N° 5189/2014

NOTA DTYA/MADES N° 11/2026

Asunción, 15 de Julio de 2026.-

Señor**Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **junio del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

FAVOR REMITIR NUMERO DE MESA DE ENTRADA.

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 **NOTA DTYAMADES N° 11_2026.pdf**
244 KB

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Referencia: "Transparencia Activa-junio".

NOTA DTYA/MADES N° 11/2026

Asunción, 15 de Julio de 2026.-

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **junio del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/lev-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.


Abg. Julio C. Ferreira A., *Director.*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Zimbra:

anticorrupcion@males.gov.py

Re: Transparencia Activa - Mayo - Ley 5282/2014

De : Direccion General Integridad Publica y Transparencia mar, 23 de jun de 2026 07:11
<dgipt@contraloria.gov.py> 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: Transparencia Activa - Mayo - Ley 5282/2014

Para : Dirección de Transparencia y Anticorrupción
<anticorrupcion@males.gov.py>

Buenos días,

Acuso la correcta recepción, ¡Muchas gracias!

Atentamente.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI

Directora General

Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

+595 21 6200 435

caquino@contraloria.gov.py

www.contraloria.gov.py

Bruselas 1880 | Asunción

De: "Dirección de Transparencia y Anticorrupción" <anticorrupcion@males.gov.py>

Para: "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>

CC: "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>

Enviados: Viernes, 19 de Junio 2026 14:06:35

Asunto: Transparencia Activa - Mayo - Ley 5282/2014

Referencia: "Transparencia Activa-mayo"

NOTA DTYA/MADES N° 10/2026

Asunción, 19 de junio de 2026.-

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **mayo del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

FAVOR DAR MESA DE ENTRADA

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.



ABG. CLARA SUSANA ADONIS BISKOTTI

Directora General

Presidencia de la Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción

05 776 21 6200 455

05 776 21 6200 455

05 776 21 6200 455

05 776 21 6200 455

caquino.jpg
23 KB

De : Dirección de Transparencia y Anticorrupción
<anticorrupcion@maes.gov.py>

vie, 19 de jun de 2026 14:06

1 ficheros adjuntos

Asunto : Transparencia Activa - Mayo - Ley 5282/2014

Para : cgr <cgr@contraloria.gov.py>

Para o CC : dgip <dgip@contraloria.gov.py>

Referencia: "Transparencia Activa-mayo"

NOTA DTYA/MADES N° 10/2026

Asunción, 19 de junio de 2026.-

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la

República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2º, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6º Punto 1, y el Artículo 35º de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3º y 7º de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8º de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de **mayo del año corriente año**, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.

FAVOR DAR MESA DE ENTRADA

Abg. Julio C. Ferreira A., **Director.**
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

 **Nota a la CGR - Informe de mayo.pdf**
238 KB

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

NOTA DTYA/MADES N° 10/2026

Referencia: "Transparencia Activa-mayo".

Asunción, 19 de junio de 2026.-

Señor

Dr. Camilo D. Benítez Aldana, Contralor General de la Republica.
Contraloría General de la República del Paraguay.

Presente:

Nos dirigimos a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, en representación del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, remitimos por el presente al correo electrónico: cgr@contraloria.gov.py, en atención a la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la cual, en su Artículo 2°, otorga a la Contraloría General de la República como órgano rector y coordinador de dicha normativa.

En ese sentido, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 6° Punto 1, y el Artículo 35° de la Resolución CGR N° 1306/2024, que reglamenta la Ley N° 7389/24, en lo que respecta a las obligaciones en materia de transparencia activa; en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3° y 7° de la Ley N° 5189/2014 y el Artículo 8° de la Ley N° 5282/2014, la información correspondiente al mes de mayo del año corriente año, se encuentra a disposición en nuestro portal Institucional.

Adjuntamos a la presente nota el siguiente enlace: <https://www.mades.gov.py/ley-de-transparencia-y-anticorrupcion/>, donde podrá verificar que la información mínima establecida en las normativas vigentes se encuentran disponible.

Sin otro particular, agradecemos el apoyo brindado por su institución en todo momento y quedamos a su disposición para cualquier duda, consulta o pedido de aclaración que pudiera surgir en relación con el presente informe.

Atentamente.


Abg. Julio C. Ferreira A., *Director.*
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

Integridad y Transparencia Institucional

DTyA.

Código de Ética del MADES

Resolución MADES N° 358/2025

–V 6/2025



Representa el compromiso ético de todos los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Es el resultado de un esfuerzo colaborativo para establecer los principios, valores y directrices que guiarán nuestro desempeño en el servicio público.

Nuestro compromiso es continuar trabajando de manera transparente, responsable y alineada a los más altos estándares éticos.

A través de este Código, reafirmamos nuestro propósito de servir a la ciudadanía con integridad, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en Paraguay.





Glosario de Términos Clave

Código de Ética

Documento de referencia para gestionar la ética diaria en la Institución, está conformado por los Principios y Valores, que guían nuestro actuar como servidor público

Principios Éticos

Creencias básicas sobre cómo debemos relacionarnos unos con Otros y con el entorno.

Valores Éticos

Son atributos o cualidades deseables en la forma de ser y actuar de las personas.

Sanciones Disciplinarias

Medidas de castigo por incumplimiento del Código de ética.

- Resolución MADES N° 666/2025 - 05/12/2025
- TRAMITE SOBRE DENUNCIAS ÉTICAS

Valores Éticos Claves



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE



Responsabilidad

Compromiso en toda tarea que se asuma consigo mismo y con los demás..



Transparencia

Actuar de manera visible.

Dar de forma oportuna, completa y veraz la información solicitada



Compromiso

Orientar acciones hacia el logro de objetivos institucionales.



Empatía

Capacidad de identificarse y compartir lo que siente el otro



Servicio

Satisfacer necesidades del usuario con amabilidad y calidez.



Respeto

Es un valor que permite la convivencia y de conducirse convencido de que todos con quienes interactuamos tienen dignidad, brindar un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.



Integridad

Actuar con rectitud y coherencia en todas las decisiones.

Otros Valores asumidos:

Honestidad.

Igualdad y No Discriminación

Sanciones y Recomendaciones



Recomendaciones

1

Son medidas por la cuales, se recuerda al implicado sus obligaciones éticas o se le instruye a fin de mejorar su conducta o proceder

2

Llamado de Atención

Advertencia verbal o escrita sobre conducta inapropiada, con crítica constructiva.

3

Amonestaciones

Advertencia escrita por incumplimiento, registrada en el legajo personal.

4

Traslados

Cambio de ubicación del funcionario como sanción por reincidencia.

Ley 6715/21 “De Procedimiento Administrativos”



Principio de Transparencia y de la Publicidad



“..toda actuación administrativa, se realizarán con transparencia, de manera que permitan y promuevan el conocimiento, contenidos y fundamentos de las decisiones que se adopten en los mismos. En consecuencia, salvo las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico, **son públicos los actos de los órganos de la Administración y los documentos que le sirvan de sustento o complemento directo o esencial.**”



Moralidad Pública

Todas las personas al servicio de la Administración pública deberán actuar con rectitud, lealtad, honestidad, integridad, profesionalismo y compromiso.

Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información.



ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NACE DE LA CONSTITUCION NACIONAL. ART.28 - DEL DERECHO A INFORMARSE

Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

“Art 19: Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.



DISPOSICIONES GENERALES

- Ley N° 5282/14 “ De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
 - Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos de la Republica del Paraguay”
-



**LEY N° 5282/2014
Y su Decreto 4064/2015.**

**DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.**



ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

OBJETO DE LA LEY:

La presente ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades de plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.(Art 1. Ley N° 5282/2014).



¿CUAL ES LA DEFINICIÓN INFORMACION PUBLICA?

Art. 2. Punto 2. “ Es aquella información producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independiente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento,...”



TIPOS DE TRANSPARENCIA

Transparencia **Activa**.

Obligación de la administración a publicar información mínima establecida en la Ley, de forma permanente, actualizada y a disposición del público.

Transparencia **Pasiva**

Derecho de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite a través de los mecanismos establecidos en la Ley.

SEGÚN LA LEY N° 5282/14

Fuentes Publicas:

Los tres poderes del estado, órganos extra poder, empresas publicas y mixtas y con participación estatal mayoritaria, universidades, gobiernos departamentales, municipales y entes binacionales. Art. 1.2

Información Publica:

Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes publicas, en cualquier formato. Art. .2.2

COMO FORMULAR UN PEDIDO DE INFORMACION PUBLICA.

PORTAL O CORREO ELECTRÓNICO



ESCRITO



PERSONALMENTE



1) ¿COMO FORMULAR UNA SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORMACION PUBLICA.?

VIDEO ILUSTRATIVO

2) ¿QUÉ TIPO DE INFORMACIÓN SE PUEDE SOLICITAR?

Procedimiento de la información Publica

Art. 12. Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información publica, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente publica correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este ultimo caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información publica que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto ultimo constituya una obligación para el requerido.-

Art. 13. Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el articulo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.-

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.

Ley 5282/14, Art.22, «Aquella que ha sido o sea calificada o determinada como tal en forma expresa por la ley».

Ejemplos: Arts. 84 a 86 y 91 de la Ley 861/96 «De Bancos, financieras y otras entidades de crédito»; Arts. 322 a 326 de la Ley 1268/98 « Código Procesal Penal», Art 4 de la Ley 1682/01 con la reforma de la Ley 1969/02 « Que reglamente la información de carácter privado»; Arts. 27 a 29 de la Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.

Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

Artículo 27.- DEL SECRETO DE LAS ACTUACIONES.

Las autoridades y funcionarios que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos al niño o adolescente, están obligados a guardar secreto sobre los casos en que intervengan y conozcan, los que se considerarán siempre como rigurosamente confidenciales y reservados. La violación de esta norma será sancionada conforme a la legislación penal.

Artículo 28.- DE LAS EXCEPCIONES DEL SECRETO.

El niño o adolescente, sus padres, tutores, representantes legales, los defensores, así como las instituciones debidamente acreditadas que realicen investigaciones con fines científicos y quienes demuestren tener interés legítimo, tendrán acceso a las actuaciones y expedientes relativos al niño o adolescente, debiéndose resguardar su identidad cuando corresponda.

Artículo 29.- DE LA PROHIBICIÓN DE LA PUBLICACION.

Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal.

Artículo 30.- DE LOS DEBERES DEL NIÑO O ADOLESCENTE.



ART. 16. PLAZOS Y ENTREGA.

Toda solicitud deberá ser respondida dentro **del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información publica requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante.

*Decreto 4064/2015 que reglamenta la Ley dice en su **Art. 31. Recurso de Reconsideración***
En caso de interponer Recurso de Reconsideración, éste deberá ser resuelto dentro de los **20 días hábiles**, si es rechazado o no es resuelto dentro del plazo, será considerado como una resolución ficta denegatoria y el solicitante podrá ejercer la acción judicial.

Art 23. ACCION JUDICIAL.

En caso de denegación expresa o tácita, el solicitante haya o no interpuesto Recurso de Reconsideración podrá acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde la fuente pública tenga su asiento.



INFORMACIÓN YA DISPONIBLE AL PÚBLICO DE INTERÉS!

ART. 17.- LIMITES. En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.



Ejemplo: ART. 17.- LIMITES de la Ley 5282/2014.

Que, analizada la consulta hecha; el recurrente solicita información relacionada a la Declaración de Impacto Ambiental- (DIA) de Proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.** con RUC N° 80010244-4.

Al respecto, la información solicitada se encuentra disponible a la Ciudadanía en General en el Portal Público Institucional, por lo que el recurrente deberá ingresar a la Página Web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible sitio en: www.mades.gov.py, y seguidamente realizar los siguientes pasos para obtener la información requerida:

A) INFORMACIONES RELACIONADAS A PROYECTOS APROBADOS

1. Ingresar a la página web del MADES.
2. Click donde se indica D.I.A. (Declaración de Impacto Ambiental)
3. Luego click donde dice filtros de búsqueda.
4. Posteriormente se despliega un cuadro donde en este caso solo se debe señalar estos puntos:
 - a) Año desde: 2.019 Año Hasta: 2.025
 - b) Estado: Con Declaración / Resolución
5. Posteriormente posicionar el cursor en el cuadro donde dice **BUSCAR**; e indicar la información que se precisa, en este caso se debe escribir: **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO** o el número de R.U.C. (80010244-4).
6. Luego dar click en el cuadro de color azul donde señala la figura de una lupa.
7. Seguidamente se desplegará la información relacionada a todos los proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**, si se requiere imprimir solo algún proyecto específico, dar click en el cuadro de color verde donde señala Descargar Declaración.
8. Por último, ir hasta el final de la pagina y en el cuadro de color gris donde se indica el formato de PDF dar un click y el sistema va a traer toda la información en un archivo para su impresión si lo requiere.

Que, el art. 17 Ley N° 5.282/2.014; dispone: en caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma; con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. (sic).



**GRÁFICA DE ESTADÍSTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTATALES.
DE 407 Instituciones, el **MADES** se posiciona en el puesto **07** en el Ranking correspondiente al año 2025**

Portal Unificado de INFORMACIÓN PÚBLICA		Portal Unificado de TRANSPARENCIA ACTIVA		GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUAI	
Inicio	Ver solicitudes	Solicitar información	Estadísticas	Info	Acceso
Ranking de Instituciones					
01/01/2025	31/12/2025	Nivel	Estado	TOP 10	Buscar
Institución				Cantidad	
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)				956	
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)				575	
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)				573	
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)				381	
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)				357	
Policía Nacional del Paraguay				357	
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)				356	
Municipalidad de Asunción				268	
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)				251	
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)				218	
Total 10.					





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Ministro de Justicia: Rodrigo Nicora

“Sin acceso a la información, no hay participación; y sin participación, no hay democracia”

LA TRANSPARENCIA NO SOLO REVELA LA VERDAD SINO QUE TAMBIÉN FORTALECE
LA INTEGRIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA CONFIANZA EN LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA





**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Romina Morinigo.
Dictamiente DTyA

Abg. Julio Ferreira
Director de la D.TyA





Segundo Taller de Integridad, transparencia y prevención de la Corrupción

Sep 2, 2026 | Transparencia

En el marco del cumplimiento del plan anual de transparencia e integridad pública Institucional del ejercicio fiscal 2026, el titular Abg. Julio Ferreira de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del MADES realizaron acciones conjuntas de capacidades con otras...

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMULARIO	Versión: ____
	Acta de Reuniones Código: FOR-ARE-02	Vigencia: 2026

ACTA DE REUNIONES

Tema:						
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN						
Acta N°:	/2026	Fecha:	27-08-26	Hora de Inicio:	10:00	Hora de Fin:
Objetivo Estratégico:		Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.				
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.				
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.				
Proceso:						

Puntos a tratar en la Reunión:				
• Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” • Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos...” • Ley N° 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción • Resolución MADES N° 358/2025 “Código de Ética” y la Resolución MADES 666/2025 • Valor Ético – Transparencia				
Participantes				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
<i>Julio Ferreira</i>	DTyA	<i>09832093918</i>		<i>[Firma]</i>
Christian Vera	Control			<i>[Firma]</i>
Amelia Ramirez	DNCC	91-166507	ameramirez09@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Dandra Aranda	DGGA		dandra.aranda@gmail.com	<i>[Firma]</i>
<i>Juan F. Semudio S.</i>	<i>XXC</i>		juansemdio@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Denisse Mattu	Dir. Administrativa	09832093918	matto93denisse@gmail.com	<i>[Firma]</i>

Dirección de Transparencia y Anticorrupción

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 319 /2026

A: Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director Gral.
Dirección Gral. de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos NaturalesLic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas.Abog. Diego Miltos, Director
Dirección Gral. de Gestión Ambiental.Ing. David Fariña, Director Gral.
Dirección Gral. de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos.Abg. Ethel Estigarribia, Directora
Dirección de Cambio Climático.Lic. Lilian Portillo, Directora.
Dirección de Planificación Estratégica.CC: Ing. Amb Dionisio Ariel González.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administración.Abg. María L. Adorno S., Directora.
Dirección de Operativa de Contratación.Abg. Hugo Piccinni
Dirección de Relaciones InternacionalesIng. Ftal. Néstor Zaracho, Director.
Dirección Hidrología e HidrogeologíaDe: Abog. Julio C. Ferreira A., Director
Dirección de Transparencia y AnticorrupciónRef.: Transparencia e Integridad Institucional.
Fecha: 20/08/2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución MADES 053/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANAUL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE...".

En tal sentido, se solicita que sea designado un (1) funcionario en representación de la Dirección seleccionada - conforme el cuadro referenciado más abajo, con el fin de convocar a los mismos, para participar en una charla de sensibilización con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la presencia del asignado respectivo es de suma importancia, actuando directamente e indirectamente como agentes multiplicador para el cumplimiento de las normativas vigentes.

MADES
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL
MESA DE ENTRADA

N°: 509 Fecha: 21/08/26
Hora: 13:51 Encargado: [Firma]

MESA DE ENTRADA
DGCCARN

Nro. 738 Fecha: 21-08-2026
Recibido por: [Firma] 13:45
Atención: [Firma]

MADES
DIRECCION NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO
MESA DE ENTRADA

N°: 927 Fecha: 21/8/26
Hora: 13:46 Encargado: [Firma]

MADES
DIRECCION DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
MESA DE ENTRADA

N°: 7766 Fecha: 24-08-26
[Firma]



MADES
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION
Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS

N°: 293 Fecha: 24/08/26
Hora: 9:00 Encargado: [Firma]

Dirección de Transparencia y Anticorrupción

El objetivo: fortalecer las capacidades en el marco de la transparencia e integridad pública institucional, y de las disposiciones en general de la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción de la República del Paraguay".

La actividad se encuentra prevista a desarrollarse en el Salón de reuniones denominado PARQUE NACIONAL YBYCUI, ubicado en el segundo piso, Bloque B (a lado de la DNCC), de acuerdo al siguiente cronograma;

FECHA	DEPENDENCIAS	HORA
Jueves 27 DE AGOSTO	• Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. • Dirección de Relaciones Internacional. • Dirección Hidrología e Hidrogeología. • Dirección de Administración. • Dirección de Operativa de Contratación. • Dirección Nacional de Cambio Climático. • Dirección de Planificación Estratégica.	10:00

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración.



COMPONENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

MEMO DEA N° 113 /2026

MEMORANDUM

A: Abog. **Diego Miltos**, Director General
Dirección General de Gestión Ambiental
De: Abog. **Mirian Romero**, Directora
Dirección de Educación Ambiental - MADES
Ref.: Remitir Informe cuatrimestral a la Dirección de T y A.
Fecha: 04 de setiembre de 2026.



Me dirijo al Sr. Director, a fin de remitir respuesta al Memorándum D.T y A N° 345/2026, en el Marco del anexo III- punto 1, Resolución MADES N° 053/2026 "Por la cual se aprueba el plan anual de transparencia e integridad pública (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su implementación en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026.

Se adjunta planilla
Meses de mayo a agosto.

Providencia DGGA N° 213/2026

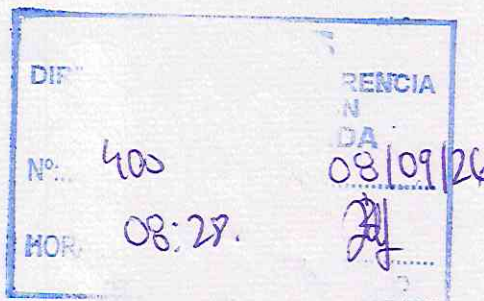
Asunción, 04 de setiembre del 2026

A LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

Con el visto bueno de esta Dirección, se remite la respuesta requerida a través del Memorándum D. T y A N° 345/2026. Segundo informe cuatrimestral meses de mayo, junio, julio y agosto 2026, (POI) para los fines pertinentes.



Abog. **Diego Miltos**, Director General.
Dirección General de Gestión Ambiental



Dirección de Transparencia y Anticorrupción

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 795 /2026.

A: Abg. Diego Miltos, Director Gral.
Dirección General de Gestión Ambiental
CC: Abg. Mirian Romero, Directora.
Dirección de Educación Ambiental.
De: Abog. Julio C. Ferreira, Director.
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Ref.: Segundo Informe cuatrimestral -EDUCACIÓN AMBIENTAL

Fecha: 01 de septiembre de 2026.

MADES	
DIRECCION GENERAL DE GESTION AMBIENTAL	
MESA DE ENTRADA	
N°: 558	Fecha: 01/09/26
Hora: 15:00	Encargado: <i>[Firma]</i>

Me dirijo a Ud. respetuosamente y por su intermedio a quienes corresponda en el marco del anexo III - punto I, la Resolución MADES N° 053/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, PARA SU IMPLEMENTACIÓN EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2026", a los efectos de solicitar a la Dirección a su cargo, informe referente al componente participación ciudadana - Educación Ambiental, ejecutado por la Dirección de Educación Ambiental dependiendo de la DGGA.

Al respecto, informar en el marco de las acciones de Educación Ambiental, realizados entre los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, por lo que solicitamos cordialmente las evidencias de las actividades realizadas, ya sea documental, fotografías - videos o enlaces de corresponder, y que puedan ser remitidos a nuestra dirección, en formato físico y/o digital (accesoaipmads@gmail.com) o (anticorrupcion@maDES.gov.py)

El pedido de solicitud, se enmarca para la presentación del primer informe cuatrimestral, de seguimiento del plan anual de transparencia e integridad pública ante el órgano rector - CGR, conforme al Artículo 9° de la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO.", que entre otras cosas refiere;

"..Para tales fines, las instituciones deberán presentar informes de seguimiento del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) a la CGR, utilizando la matriz de seguimiento que la Dirección General de Integridad y Transparencia proporcionará. La periodicidad de dichos informes será la siguiente: ...b) Segundo Informe: Corte al 31 de agosto, con remisión y publicación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes de septiembre", las líneas marcas son nuestras.-

En tal contexto, para dar el cumplimiento de informar en tiempo y forma de acuerdo la Resolución MADES 053/2026 y la Resolución CGR445/2025, solicitamos de sus buenos oficios la remisión de lo solicitado en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para que esta DTYA, eleve informe pertinente.

Me pongo a su disposición ante cualquier duda que pueda surgir de la presente solicitud, agradeciendo su colaboración constante.-

[Firma]
Abog. Julio C. Ferreira Alonso
Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción
MADES

Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE MAYO

		OBJETIVOS	ACTIVIDADES
GESTIONES REALIZADAS	Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES		Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación. Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales
	Jornada de Capacitación		XI FORO Estudiantil del Área de Ciencias Naturales organizado por la Gobernación de Cordillera, sede (Salón Auditorio Municipalidad de Caacupé) capacitación a alumnos del Colegio Nacional de Enseñanza Media Diversificada- Dr. Raúl Peña. MADES impulsa jornadas de Educación ambiental en la ciudad de Caazapá (Colegio Eulogio Morínigo) Dpto. de Caazapá. La Educación Ambiental dirigida a autoridades locales y estudiantes de la Escuela Básica No 543 Avelino Irala (Compañía Arroyo Pora y la Escuela Nacional General Higinio Morínigo.
	Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales		"Mas Jóvenes, más Conciencia" MADES fortalece la Educación Ambiental en Alto Paraná, en la localidad de San Cristóbal "Colegio Nacional Santa Ana – zona Reloj Cue, en cumplimiento al Plan de Gestión Ambiental del Proyecto de Rehabilitación y Pavimentación asfáltica del Tramo Juan E. Oleary- San Cristóbal Dpto. de Alto Paraná.
			Recepción de documentos de la DGGA, donde solicitan jornadas de educación Ambiental.
PRINCIPALES LOGROS			Redacción de informes. Jornada de Educación Ambiental "Escuela Básica No 1 Priv. Subv. Y Colegio Privado San Rafael", con el apoyo de técnicos de la Dirección General de Recursos Hídricos, Dirección de Áreas Protegidas y la Dirección de Vida Silvestre.






Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

	Respuesta a la Dirección de Administración y Finanzas (Formato digital) Solicitud de insumos. Respuesta al Memorándum DPE No 499/2026. Respuesta a la solicitud de DPE (Metas-Proyecciones Físicas – POI 2027- 2029.). Jornada de Educación Ambiental en el Colegio Nacional Capitán Agustín Fernando de Pinedo de la ciudad de San Lorenzo. Jornada de Educación Ambiental en el Instituto de Formación Docente (Filial San Pedro de Ycuamandiyu”). Día de campo en la facultad de Ciencias Agraria – FCA – UNA (Filial San Pedro de Ycuamandiyu. Charla sobre Educación Ambiental, importancia de la Protección de los Recursos Naturales (Biodiversidad). Jornada de Educación Ambiental en el Colegio Nacional “San Pedro de Ycuamandiyu”.
--	--



Abg. Miriam Romero
Directora de Educación Ambiental
MADES

Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE JUNIO

X

		OBJETIVOS	ACTIVIDADES
GESTIONES REALIZADAS	Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES		Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación. Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales
	Jornada de Capacitación		Participación activa del XI. Congreso Paraguayo de Ingeniería Sanitaria Ambiental, con el Lema "Desafíos para el Desarrollo Sostenible" Salud Ambiental, Gestión de Agua y Saneamientos Seguros. "Día Mundial del Medio Ambiente". - Expositora. Mesa 4. Experiencias de Educación Ambiental y Ejercicio de Ciudadanía. - Acción conjunta por el día del Ambiente, en la Costanera Norte de 7:00 a 12:00 (Plantatón). Con el apoyo logístico de la EBY. - Supervisión técnica por la Dirección de Educación Ambiental.
	Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales		
			Participación activa de la Dirección de Educación Ambiental "Jornada de trabajo técnico política con secretarios/as de Medio Ambiente de los Gobiernos Departamentales (secretarías de Medio Ambiente de las Gobernaciones).
PRINCIPALES LOGROS			Reunión interinstitucional en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-MADES-(DEA), SENEPA, Bienestar de la Salud-Municipalidad de Asunción, a fin de planificar próximas fechas de realización de Mingas Ambientales.

Abg. Miriam Romero
Directora de Educación Ambiental
MADES





Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

		Acompañamiento a 20 alumnos de la Universidad Nacional del Este. – Facultad de Ciencias Agrónomas (Visita al MADES). Jornada de Educación Ambiental en ciudad de Abaí – Departamento de Caazapá. “Colegio Dr. Rogelio Benítez”. Jornada de Educación Ambiental “Colegio Héroes del Chaco” en la ciudad de San Juan Nepomuceno – Departamento de Caazapá. Jornada de Educación Ambiental “Colegio Nicolas Arguello” Compañía Boquerón de la ciudad de Caazapá. Jornada de Educación Ambiental Escuela Básica N° 915 “Zoilo Vera” - Caazapá. Jornada Educativa en Conmemoración al día del Árbol, dirigida a funcionarios de la Gobernación de Caazapá. Redacción de informes y archivo de documentos. Redacción de Memorando para diversas Direcciones, en organización de una jornada de capacitación ambiental a realizarse en el Colegio María Serrana, del barrio Loma Pyta- Asuncion. Jornada de Educación Ambiental en el Colegio “María Serrana” del Barrio Loma Pyta-Asuncion, con el objetivo de inculcar en los jóvenes el respeto y valor por los recursos naturales, 7°, 8°, 9°, 1°, 2°, 3° grado. (Todos fueron capacitados) La capacitación fue realizada en forma conjunta con la Dirección de Fiscalización Ambiental Integrada.
--	--	--

Abg. Milton Romero
Director de Educación Ambiental
MADES



Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE JULIO

**GESTIONES
REALIZADAS**

**PRINCIPALES
LOGROS**

OBJETIVOS	ACTIVIDADES
Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES	Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estrategia educativa y campañas de comunicación. Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales
Jornada de Capacitación	MADES, a través de la Dirección de Educación Ambiental acompaña la jornada de Minga Ambiental, conjuntamente con SENEPA, Bienestar de la Salud (MSP y. BS) y Municipalidad de Asunción en el Barrio Carlos Antonio López-Asunción. Se realizaron visitas domiciliarias. La Dirección de Educación Ambiental acompaña la reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC).
Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales	Realización de jornada de capacitación Ambiental en la "Escuela Básica N° 4794 "Parroquia Subvencionada Niño Jesús de Praga" dirigida a estudiantes de Nivel Inicial, turno mañana. Elaboración de Memoradun para diversas Direcciones a fin de que sus técnicos acompañen una jornada de Educación Ambiental, los días miércoles 08 y 10 de julio del 2026 (Solicitud de transporte, Vida Silvestre, Recursos Hídricos)
	Jornada de Educación Ambiental "Escuela Básica N° 4794 "Parroquia Subvencionada Niño Jesús de Praga" dirigida a estudiantes de Nivel Inicial. Turno tarde. Jornada de Educación Ambiental en la Expo Paraguay 2026, Mariano Roque Alonso.
	Reunión vía videollamada MADES, SENATUR, MOISES BERTONI a fin de coordinar acciones con agentes de cambio del Monumento Cerro Koi y Chorori a fin de realizar jornadas de Educación Ambiental en 8 Escuelas dentro del área de influencia. Minga Ambiental en el Barrio Zeballos Cue de Asunción con SENEPA-BIENESTAR DE LA SALUD y Municipalidad de Asunción. (Visitas domiciliarias en 53 manzanas.



Abg. Miriam Romero
Directora de Educación Ambiental
MADES

Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

Mesa de Trabajo Interinstitucional en la Honorable en la Cámara de Diputados 5to. Piso , Salón VIP sobre los trabajos a realizar a corto, mediano y largo plazo para la recuperación del arroyo de Lambaré.

Elaboración de:

- . Respuesta a consulta de usuarios vía Correo Electrónico.
- . Organizar viaje a Bella Vista en el Dpto. de Itapúa.
- . Redacción de Memorándum para participar en la minga ambiental en el Barrio San Vicente (Suspendido por lluvia)
- . Reunión con la presidenta de la Asociación PROSANBER. Lic. Doris Penani.

Reunión virtual con el grupo impulsor Moisés Bertoni, SENATUR, Comité de Gestión, MADES, sobre próximas jornadas de Educación Ambiental a agentes de cambio y Sociedad Civil en el área del Monumento Cerro Koi y Chorori (MADES) y Educación Ambiental.

Operativo Rally 2026 Dpto. de Itapúa Jornada de Educación Ambiental.

- . 28/7/2026 Operativo Rally (Cambyreta).
- . 29/7/2026 Operativo Rally (Carmen del Paraná y Gral. Artigas).
- . 30/7/2026 Operativo Rally (Capitán Miranda).
- . 31/7/2026 Operativo Rally (Nueva Alborada).

Abg. Mariana Romero
Directora de Educación Ambiental
MADES



Dirección General de Gestión Ambiental
Dirección de Educación Ambiental

INFORME DE ACTIVIDADES DE EDUCACION AMBIENTAL MES DE AGOSTO

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES
GESTIONES REALIZADAS	Orientar sobre aspectos técnicos ambientales administrados por el MADES	Dictamen técnico DEA. La Dirección de Educación Ambiental Coordina y ejecuta la Política Ambiental, desarrollando Programas de Formación, Investigación y Divulgación para fortalecer la conciencia y Gestión sostenible del medio ambiente. Promueve la capacitación en conjunto con otras direcciones e instituciones, diseña estratégica educativa y campañas de comunicación. Fomenta la participación comunitaria en la protección de los recursos naturales
	Jornada de Capacitación	04,05,06,07 de agosto Operativo Rally Minga ambiental y jornada de concientización y sensibilización en diversas escuelas, colegios e Institución de Formación docente de diversas ciudades del Dpto. Itapúa, Carmen del Paraná, Encarnación, Cambyreta Nueva Alborada y Gral. Artigas. Minga Ambiental en el Barrio Santísima Trinidad. Jornada de Educación Ambiental en el Colegio Nacional Blanca Spinzi de Talavera, ciudad de Capiatá – Dpto. Central.
PRINCIPALES LOGROS	Apoyar a la educación formal a través de jornadas educativas en temas ambientales	Participación en el informe Regional sobre Desarrollo y Democracia y Desarrollo en América Latina y el Caribe. La actividad fue realizada en las oficinas del PNUD. Educación Ambiental en la ciudad de San Bernardino. En un trabajo conjunto Guardaparques, Sociedad Civil, Municipalidad de San Bernardino, Policía Nacional, Fuerzas Vivas, se realizó una Minga Ambiental y Jornada de Educación Ambiental y Jornada de Educación Ambiental en el barrio San José Obrero de la mencionada ciudad Los días 25,26,27,28,29,30 de agosto “Operativo RALLY 2026, Rally Word Rally Champion Ship Paraguay 2026. El objetivo Proteger los Recursos Naturales, los animales silvestres Ley 96/92 de Vida Silvestre

Aldo Romero

MADES en territorio: Educación ambiental para un Rally Mundial Paraguay 2026 más sostenible

Jul 30, 2026 | Gestión Ambiental



El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) continúa impulsando acciones de educación ambiental en Itapúa, promoviendo la participación ciudadana y el compromiso con un Rally Mundial Paraguay 2026 más sostenible.

Durante las jornadas, los participantes aprendieron sobre la correcta gestión de los residuos, el cuidado de la biodiversidad y la importancia de adoptar buenas prácticas ambientales para proteger sus comunidades.

Con estas acciones, el Gobierno del Paraguay promueve una ciudadanía más comprometida con el cuidado del ambiente.

Todos somos MADES. Hacé tu parte

Más jóvenes, más conciencia: Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible fortalece la educación ambiental en Alto Paraná

May 12, 2026 | Gestión Ambiental



El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible continúa acercando la educación ambiental a las nuevas generaciones y, en esta oportunidad, llegó hasta la comunidad de San Cristóbal, en Alto Paraná, con una jornada de aprendizaje y concienciación junto a estudiantes del Colegio Nacional Santa Ana, en la zona de Reloj Cué.

A través de la Dirección de Educación Ambiental, técnicos de la institución generaron espacios dinámicos de intercambio, reflexión y participación, promoviendo hábitos responsables y una mayor conexión de los jóvenes con el cuidado de los recursos naturales y su entorno.

La actividad se desarrolló en el marco del Plan de Gestión Ambiental del proyecto de rehabilitación y pavimentación asfáltica del tramo Juan E. O'Leary - San Cristóbal, apostando al fortalecimiento de capacidades locales y posicionando a la educación ambiental como una herramienta clave para construir comunidades más conscientes, comprometidas y sostenibles.

Minga Ambiental y educación ambiental se desarrollan en San Bernardino

Ago 24, 2026 | Gestión Ambiental



El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), junto con la Municipalidad de San Bernardino, las Fuerzas Vivas, la Policía Nacional y la sociedad civil, realizó una *Minga Ambiental y Jornada de Educación Ambiental* en el barrio San José Obrero, con acciones de limpieza de cauces hídricos para favorecer el escurrimiento del agua y prevenir la acumulación de residuos y la proliferación de vectores.

La jornada educativa, desarrollada en la Parroquia San Cristóbal, reunió a estudiantes de instituciones de la zona. La directora de Educación Ambiental del MADES, Abg. Mirian Teresa Romero y los Guardaparques de la zona, destacaron la importancia de generar conciencia sobre el cuidado de los recursos hídricos, el aire y el suelo, así como la protección de la fauna silvestre y el respeto de las medidas de pesca.

Estas acciones buscan fortalecer la participación comunitaria y promover prácticas responsables para el cuidado del ambiente y la salud de la población.

Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales

Memorándum DVP N.º 1197/2026

A: Ing. Amb. Dionisio González, Director
DEVIA

De: Abg. Mónica Benítez, Jefa
Departamento de Verificación de Procesos

Ref.: Memorándum DTA 344/2026

Fecha: 8/9/2026

Se cumple en dar respuesta al memorándum de referencia, por el cual se solicita a esta dirección general, la remisión de un informe y listado sobre las audiencias públicas realizadas de MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2026, en base a la Resolución N.º 640/20214, la Ley 294/93 y sus decretos reglamentarios.

La solicitud se enmarca en la Resolución MADES 053/2026 "Por la cual se aprueba el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, para su implementación en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2026".

Al respecto, se pone a conocimiento que si se realizaron 3 audiencias públicas en el marco de la Ley 294/93 y sus decretos reglamentarios y la Resolución 640/14.

1. En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, proyecto SIAM 1513/2026 proyecto de explotación agropecuaria y plan de uso de la tierra, proponente SEIZPAR. Acta 184/26, del 8/4/2026.
2. En la ciudad de Pilar, departamento de Ñeembucú, proyecto SIAM 4593/2026, proyecto de adecuación del Brazo Liguria para la navegación, margen izquierda del Río Paraguay en el Paso Bermejo, proponente LHG Navegación. Acta 185/26, del 5/8/2026.
3. En la ciudad de Piribebuy, departamento de Cordillera, proyecto SIAM 7303/2024 Loteamiento, proponente Urbanizaciones Sostenibles Sociedad Anónima. Acta 186, del 25/8/2026. En este punto, creemos conveniente señalar lo siguiente:

La comunicación de la citada Audiencia Pública se realizó a esta dirección general, en fecha 24 de agosto del presente año, motivo por el cual no hubo tiempo de hacer la solicitud de acompañamiento de funcionarios de su Dirección (DTA y de otras dependencias del MADES) con anterioridad. La audiencia pública estaba marcada para el 25 de agosto de 2026, a las 10: 00, en Piribebuy, Cordillera. Por ende, no se realizó el pedido de vehículo institucional con el respectivo chofer, ni demás trámites internos. Los funcionarios Víctor Rodas de la Dirección de Asesoría Jurídica y Liz Rossana Insfran de la DGCCARN, fueron trasladados a la ciudad de Piribebuy, Cordillera, el mismo día, por parte de la Inmobiliaria Crecer. El viaje fue de ida y vuelta luego de concluida la audiencia pública.

Se adjuntan fotocopias de las actas labradas.

Providencia DEVIA N.º 608/2026

A LA DGCCARN, se remite el memorándum elaborado por el Departamento de Verificación de Procesos, para su remisión a la DTA.

Providencia DGCCARN N.º 1197/2026

A la DTA, a los efectos de informar como SE PIDE.

MADES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ANTICORRUPCIÓN
MESA DE ENTRADA
N.º 410 FECHA: 11/09/26
Avenida Madame Lynch N.º 3500 esq Reservista de la Guerra del Chaco • Teléfono (+595) 21 2879000
HORA: 09:59
ENCARGADO pel

Ing. Amb. Dionisio González
Director DEVIA

Ing. Fial Mg. Christian Ferrer
Director General

Acta 184

En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, nos constituimos para la Audiencia Pública del Proyecto de Explotación Agro - Plan de uso de la tierra, a ser desarrollado en el distrito de Puerto Casado, Alto Paraguay. Exp. SIAM 1543/2026. En el marco de la L 294/93 y sus reglamentaciones los decretos 453 y 954/13, estando por los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) William Sosa, del Turnos, Adan Alvarez, Vanessa Esquivel y Mon Benitez, de las Direcciones de: Transparencia y Anticorrupción, Asesoría Jurídica y Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, y demás personas quienes estarán firmando al final Acta.

Fecha: 8/4/2026

Hora: 10:35

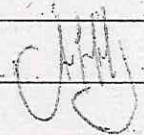
Se da inicio a la Audiencia Pública por parte de la Abg. Soliveri da lectura de la Resolución N° 440/14 Reglamento de Audiencias Públicas. Por parte del proyecto, cuyo proponentes la Firma SERZPAR S.A. Consultora Ambiental INNOVA Ingeniería GAS, realiza las explicaciones de las especificaciones técnicas en lo que consiste el desarrollo proyecto referido... Cabe indicar que se realizarán las publicaciones correspondientes de esta Audiencia Pública, el RIMA del proyecto se encuentra disponible en la página web del MADS. El Ing. Jorge Ocampo dice el proyecto es Explotación Agropecuaria Plan de uso de la tierra, e Superficie de ¹²³⁴ 2600 hectáreas, actividades de cría, engorde, actividad agropecuarias, refiere también al Impacto Social en relación a que se le dará empleo a los pobladores de la zona, áreas propias y bonos sociales, para el desarrollo de la comunidad. A continuación se abre el espacio intermedio, tal como se establece en la Resolución 440/14. Se consulta a los presentes si desean registrarse en el libro de oraciones, y nadie no habiendo ninguna persona que quiera registrarse ni declarar o manifestar opinión sobre el desarrollo del proyecto (se da por concluida la presente Audiencia Pública. Siendo).

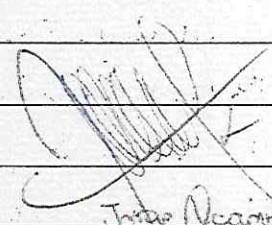
Procedo a dar lectura del Acta, manifestando la Dra. Ramona Machuca y los demás su conformidad con lo asentado en esta Acta, y también que se ha llevado conforme a las formalidades exigidas para este Acto. Siendo las 10:50, firmamos abajo todos los asistentes en esta Audiencia.


Monica Benitez
 Jefa
 Dpto. de Verificación de Procesos
 MADES

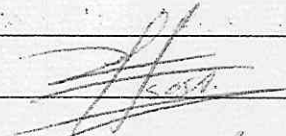

Esc. Sol Riveros
 Jueza Instructora
 D.A.J. M.A.D.E.O.

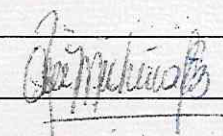

Vanessa Esquivel
 DEUDA - DGCCARU

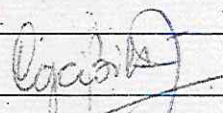

Adán Alvarado
 DEVA - DGCCARU


Jorge Quirós
 INNOVA INGEN


Martin Ramo
 DEVA - DGCCARU


William A. Santos
 D.Ty.A.


Ramona Machuca
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 33.945


Cynthia Cibils

Se deja constancia que se ha penalizado la grabación y tomas fotográficas de la Audiencia Pública perteneciente. 11. 05.

En la ciudad de Pilar, departamento de Deembuen, Hotel Las Garzas, constituimos para la Audiencia pública del proyecto de Adecuación Brazo Liguia para la Navegación, margen Requienada del Río Paraguay en el paso Benmejo, a su realización en la margen Requienada del Paraguay Exp. S/M 4593/2026, en el marco de la Ley 294/93 y sus Reglamentaciones los decretos 453 y 954/13, los funcionarios del M. del Ambiente y Desarrollo Sostenible, Adrian Fernández, Romina Vanessa Esquivel, Martín Ocampos y Monica Benítez, de las Direcciones Asesoria Jurídica, Transparencia y Anticorrupción y de Contratación Ambiental y de los Recursos Naturales.

Fecha: 5/8/2026

Hora: 14:15

Se da inicio a la Audiencia Pública, con las palabras del Abg. Fernández, quien da lectura a la Resolución 640/14 de proceso para Audiencias Públicas. Se indica que el proponente del proyecto referido es La Empresa LIG Navegación S.A. El Ing. Raúl C. explica brevemente en lo que consiste el desarrollo del según el powerpoint presentado con imágenes... También presenta unas maquetas de la obra en la situación con el pasado... Es de suelo sobre el canal... Cierre de boca actual del brazo y protección de la costa en 500 m de extensión... Etapas constructivas de la obra: Reubicación de zonas de amarre (2 sitios específicos)... Sistema de riego físico y virtual. Por último manifiesta y explica las condiciones de la obra, que se ejecutará en territorio paraguayo. Complementa dicha presentación, se declara que antes de la ejecución del se realizó el Estudio de Impacto Ambiental Preliminar e MADES... A continuación se abre el cuarto intermedio, conforme lo establecido en el Reglamento para Audiencias Públicas, y a disposición el libro de ^{onadores} para quienes desean acudir para las preguntas y respuestas pertinentes. No existen objeciones al proyecto Adecuación del Brazo Liguia para la navegación por margen Requienada del Río Paraguay.

Se aclara que durante el cruce intermedio, no hubo registro de personas para las preguntas. (La duración de la obra sería aproximadamente de 6 meses). Procedo a dar lectura de todo lo actuado en la presente Audiencia y se da por concluida la misma. Siendo las 14:47.

Para asegurar asimismo que se incluyó el Plan de Gestión Ambiental a cargo del Ing. Saul Jara. A la fecha el GAp se encuentra en proceso de análisis y evaluación.

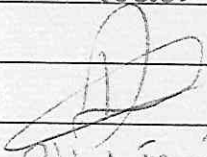
Pasamos a la firma y aclaración de todos los presentes.

LBD.

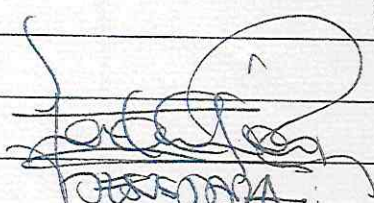
Monica Benítez

DUP MADGS.

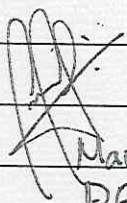

Roberto Marín
D.T.A.
Reudas

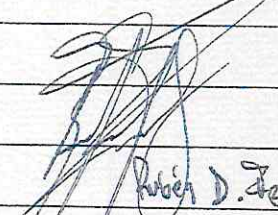

Pablo A. Fernández
DAJ - MADGS.


Vanessa Esquivel
DEVIA - MADGS.

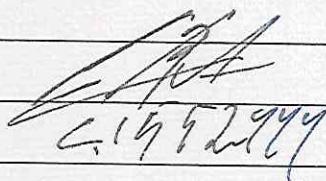

TERESA
CAPESA

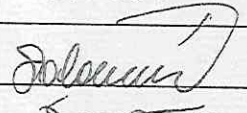

RAUL CÁCERES
SERMAN. y ASOC. SA.


Martín Quampo
DEVIA - MADGS

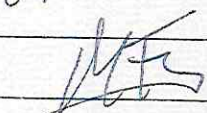

Pablo D. Fernández
LFG Navegación


Luis Delfino
CI. 525857


C. 1452994


Dolores
CI. 535.046


Izopilo Pérez.


3.385930
Marcos Florentin

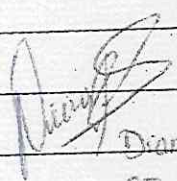
Acto 186

En la Ciudad de Pinarbueno, Departamento de Cerdillero, nos
constituiamos para recibir y suscribir pública del Proyecto de
Ordenamiento para urbanización Pinarbueno, en el marco de la ley
9914/93: "De Excepción de Importe Ambiental" y sus decrete
reglamentarios, estando presente los representantes del. Minis
del Ambiente y Desarrollo Sostenible: MAGOS de, funcionarios
del Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Abg. Víctor Rodas, los rep
sentantes de la comunidad indígena Ambiental Juan Panto,
Angel Giner y el Abg. Juan Núñez; Lic. Blas Bernal de la
Municipalidad de Pinarbueno

Fecha: 25 de Agosto de 2026

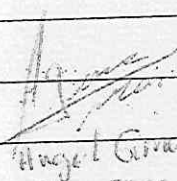
Hora: 10:00 hr.

Se procede a labrar este teniendo en consideración
habiendo transcurrido un tiempo prudencial de 1 (una) hora
ante la inasistencia del Público de interés, se proce
a dar por finalizada la presente audiencia pública e
hr. 11:00 hr.



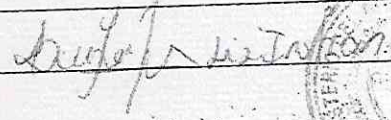
Diana Panto

CI 6803815



Angel Giner

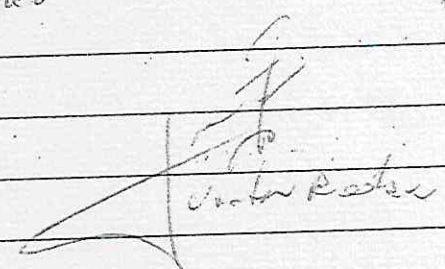
57441815



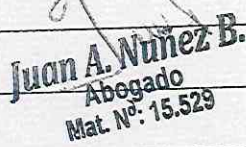


Blas Bernal

C.I. 3868760



Victor Rodas


Juan A. Nuñez B.
Abogado
Mat. N°: 15.529





COMPONENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS

Zimbra:

romina.morinigo@mades.gov.py

Fwd: Invitación: Taller "PRESENTACIÓN DE INFORMES PATIP - ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD".

De : Dirección de Transparencia y Anticorrupción
<anticorrupcion@mades.gov.py>

jue, 27 de ago de 2026 13:49

2 ficheros adjuntos

Asunto : Fwd: Invitación: Taller "PRESENTACIÓN DE INFORMES PATIP - ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD".

Para : Romina Morinigo <romina.morinigo@mades.gov.py>,
Willian Sosa <willian.sosa@mades.gov.py>

Buenas Tardes

Se remite para los fines pertinentes.-

Saludos C

De : "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>

Para : "dgipt" <dgipt@contraloria.gov.py>

CC: "Direccion de Integridad Publica" <integridadpublica@contraloria.gov.py>

Enviados: Jueves, 27 de Agosto 2026 12:10:57

Asunto: Invitación: Taller "PRESENTACIÓN DE INFORMES PATIP - ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD".

Estimados/as Directores/as, Colaboradores/as de las UTA y Enlaces Institucionales:

Al tiempo de saludarles y en el marco de las actividades de capacitación coordinadas por la **Dirección General de Integridad y Transparencia** de la Contraloría General de la República (CGR), tenemos el agrado de invitarles a participar en el taller:

"PRESENTACIÓN DE INFORMES PATIP - ÉNFASIS EN GESTIÓN DE RIESGOS DE INTEGRIDAD"**Detalles del Taller:**

- **Fecha:** LUNES, 31 de agosto
- **Horario:** 10:00 a 11:30 horas
- **Formato:** Virtual
- **Inscripciones:** Complete su registro en el siguiente enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexlOUjGyaN_V-gX_WQR6LcTBRNLKeyz4UXdoBcz0XHfncbCA/viewform o escaneando el código QR del flyer adjunto.

Enlace directo de acceso a la

reunión: <https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%20%23%2Fmeet%2F299809108347428%3Fp%3Dv2Wu6NcnAJQuZFsfbg%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=230b3783-f868-4523-b4e1-1167625e7f45&directDl=true&mSLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true>

<https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F%20%23%2Fmeet%2F299809108347428%3Fp%3Dv2Wu6NcnAJQuZFsfbg%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=230b3783-f868-4523-b4e1-1167625e7f45&directDl=true&mSLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true>

Recomendaciones para la Conexión.

Para garantizar una experiencia técnica óptima, solicitamos considerar lo siguiente:

1. **Puntualidad:** Conéctese a partir de las **09:50 a.m.** para verificar audio/video y resolver posibles inconvenientes.
2. **Conexión:** Utilice preferentemente una red de internet estable.
3. **Identificación:** Ingrese a la plataforma con su **nombre completo e institución** para facilitar el registro de asistencia.
4. **Audio:** Mantenga su micrófono silenciado durante el desarrollo del taller para evitar ruidos de fondo.

Para consultas adicionales, quedamos a su disposición en el teléfono **+595216200358**.

Atentamente,



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

ABG. CLARA SUSANA AQUINO BISCOTTI

Directora General

Dirección General de Integridad Pública y Transparencia

- +595 21 6200 435
- caquino@contraloria.gov.py
- www.contraloria.gov.py
- Bruselas 1880 | Asunción



Taller PATIP.png
1 MB



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA INVITA AL TALLER

PRESENTACIÓN DE INFORMES PATIP

**Dirigido a : Unidades de Transparencia y
Anticorrupción**

Énfasis en Gestión de Riesgos de Integridad

Fecha: Lunes, 31 de agosto.

Horario: 10:00 a 11:30

Modalidad: Virtual

Plataforma: Microsoft Teams

**Código QR de
inscripción obligatoria**



https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSexlOUjGyaN_V-gX_WQR6LcTBRNLKeyz4UXdoBcz0XHfncbcA/viewform



Id. de reunión:
299 809 108 347 428
Código de acceso: AUsVi2AD

Enlace al taller:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet%2F299809108347428%3Fp%3Dv2Wu6NcnAJQuZfsg%26anon%3Dtrue&type=meet&deepLinkId=1febcb8aa-cf0c-4719-8d85-8a72129be1f8&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

Consultas: +595 21 6200358

Nueva pestaña

Zimbra: Bandeja de entrada

Taller Gestión de la Integridad

WhatsApp

←

→

↻

https://teams.microsoft.com/light-meetings/launch?p=TaxdHoNGLP0FkXpDyw&anon=true&lightExperience=true&correlationId=bc06b...

🔍

☆

📁

Demuestra que eres tú

⋮

🗄

Sistema de Gestión...

Portal Seguimiento

Correo MADES

Reconsiderados (2)

Vista satélital de...

DocumentalLite - [V...

SGP MADES - RRHH

Acceder < Ministeri...

»

🛡

🔴

22:24

Controlar

Chat

156 Gente

Participar

Reaccionar

Vista

Más

Cámara

Micro

Compartir

Salir

HG

HAYDEE AQUINO GAYOSO

Se ve

🗑

✕



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PARAGUAY

Ley N.º 7389/24 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE
INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE
LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

“Seguimiento del
PATIP y aplicación THE INTEGRITY APP”

Dirección General de Integridad y Transparencia - DGIT
Dirección de Integridad Pública - DIP

EMILCE GAONA- CGR (No comprobado)

MM

Myrian...

CB

CLARA SU...

YA

Yassir Ad...

EMILCE G...

LA

luma acosta

Jasmin - ...

GG

Guillermo ...

Mírian Go...

<

1/20

>



Julio Ferreira

🏠

🔍

📁

🔗

🦊

🌐

📊

✅

🌐

🎨

⬆

🔊

ESP

09:50
7/5/2026

💬
2

13:18

Chat

Gente 118

Participar

Reaccionar

Vista

Más

Cámara

Micro

Compartir

Salir

Julio Ferreira

Sheyla Duarte Mosqueira (No comprobado)

Magdalena Rivas - UTA MCO (No comprobado)

Analia Medina (No comprobado)

Yassir Admen

Juana Ferreira (No comprobado)

Clara Aquino Biscotti - CGR DGIT (No comprobado)

Luciana Almada Soley (No comprobado)

Carmen Duarte (No comprobado)

SM

MR

LS

CD

Ocultar conversación

Chat de la reunión

LO

Licet Osorio 31/8/2026, 10:06
Buenos días, Licet Osorio desde la DGTA - DNIT

Licet Yulihana Nahiel Osorio Ortega, DGTA-DNIT

Sergio Pastor 10:11

SP

Buenos días! Sergio Pastor de PETROPAR

Luciana Almada Soley 10:11

LS

Buenos días, tengo problemas con mi camara.

Escriba un mensaje

43:52

Chat

Gente 161

Participar

Reaccionar

Vista

Más

Cámara

Micro

Compartir

Salir

Procesos Referenciales a Analizar

(Lista no taxativa; el Comité puede determinar otros según la naturaleza de la institución)

Contrataciones:

Adquisiciones y compras públicas.

Talento Humano:

Gestión y selección de recursos humanos.

Trámites y Licencias:

Otorgamiento de derechos, autorizaciones, permisos o habilitaciones.

Recursos Financieros:

Gestión de subsidios y transferencias.

Mapeo / Auditoría:

Fiscalización, supervisión y control.

Nota clave: La selección del proceso no se limita a esta lista; debe priorizarse aquel que presente mayor criticidad o impacto institucional.

JF

Juana Ferreira (N...

AM

Analia Medina (N...

SM

Sheyla Duarte M...

MR

Magdalena Rivas ...

JF

Julio Ferreira

< 2/40 >

Participantes

Compartir invitación

En esta reunión (161)

JF

Julio Ferreira

AV

Abg. Gu... (No comprobado)

AA

Abg. Jua... (No comprobado)

AS

Abg. Lo... (No comprobado)

AB

Abg. Wil... (No comprobado)

AA

Aida Ay... (No comprobado)

AA

Alba AC... (No comprobado)

AA

ALBA A... (No comprobado)

AC

Alba Ca... (No comprobado)

Emilce Gaona CGR (No comprobado)



ACTA DE REUNIONES

Tema:

GESTIÓN DE RIESGO DE INTEGRIDAD - Ley N° 7389/2024

Acta N°:	/2026	Fecha:	31/08	Hora de Inicio:		Hora de Fin:	
Objetivo Estratégico:	Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.						
	Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.						
	Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.						
Proceso:							

Puntos a tratar en la Reunión:

- Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción.."
- Resolución CGR N° 445/2025 – Artículo 4° inc. c) Gestión de Riesgo de Integridad
- Resolución MADES N° 053/2026 (PATIP) anexo II.

Participantes

Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
Lourdes Benitez	Perceptria	098.111.208	lourdes.benitez@maDES.gov.py	
Juan Antonio	DTyA	(0)153114		
ROXANA MORAN	DTyA	-	-	
JOSE LUIS LOPEZ	DAF	81.143117	-	



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

FORMULARIO

Acta de Reuniones

Código: FOR-ARE-02

Versión: 01

Vigencia: 2026

Acuerdos y trabajos realizados en la Reunión:

- Que el componente de mapa de Riesgo de Integridad en atención a la Resolución MADES N° 053/2026, en concordancia a la Resolución CGR N° 445/2025 y en base a la Ley N° 7389/2024, se acuerda el área a ser seleccionada como punto de inicio al respectivo proceso, es la dependencia **División de Percepción**.

Resumen de la Reunión que puede ser Comunicado:



COMPONENTE DE INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA.



ACTA DE REUNIONES

Tema:							
Comité de Ética							
Acta N°:	/2026	Fecha:	24/08/2026	Hora de Inicio:	10:00	Hora de Fin:	11:00
Objetivo Estratégico:		Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.					
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.					
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.					
Proceso:							

Puntos a tratar en la Reunión:

- Seguimiento sobre la comprensión de las normas éticas a través de talleres.
- Normas de Procedimiento General, de Incumplimiento al C.E
- El fortalecimiento de las normas éticas de manera a reducir los riesgos de incumplimiento y a fortalecer la cultura ética en la organización.

Participantes

Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
<i>[Firma]</i>	D.A.T.			<i>[Firma]</i>
Victor Córdoba	D.G.T.H	0981-256581	victorcordobaz@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Jorge Gómez	D.Gob. met			<i>[Firma]</i>
José Luis López	D.A.R	81-493447		<i>[Firma]</i>
Sandra Lina	D.A.T	81-16875		<i>[Firma]</i>

 GOBIERNO DEL PARAGUAY MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMULARIO	Versión: ____
	Acta de Reuniones Código: FOR-ARE-02	Vigencia: 2026

ACTA DE REUNIONES

Tema:						
TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN						
Acta N°:	/2026	Fecha:	27-08-26	Hora de Inicio:	10:00	Hora de Fin:
Objetivo Estratégico:		Mejorar la administración, planificación, seguimiento y evaluación de las iniciativas institucionales, mediante la promoción de la formación continua del personal y la colaboración efectiva entre las diversas áreas, facilitando la creación de sinergias y la Comunicación con otras entidades públicas, la sociedad civil y el sector privado.				
		Preservar los recursos naturales y gestionar el patrimonio natural y cultural del Paraguay para asegurar un desarrollo sostenible, equidad en la distribución de beneficios, justicia Ambiental y mejora en la calidad de vida de la población actual y futura.				
		Consolidar las habilidades institucionales, en conservación, gestión y gobernanza Ambiental, en el contexto del desarrollo sostenible, fomentando la descentralización, la educación ambiental, la sistematización de procesos y las medidas para abordar desafíos globales.				
Proceso:						

Puntos a tratar en la Reunión:				
• Ley N° 5282/2014 “De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental” • Ley N° 5189/2014 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos...” • Ley N° 7389/2024 “Que establece el régimen nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción • Resolución MADES N° 358/2025 “Código de Ética” y la Resolución MADES 666/2025 • Valor Ético – Transparencia				
Participantes				
Nombre y Apellido	Dependencia	Teléfono	Correo	Firma
<i>Julio Ferreira</i>	DTyA	<i>09832093918</i>		<i>[Firma]</i>
Christian Vera	Control			<i>[Firma]</i>
Amelia Ramirez	DNCC	91-166507	ameramirez09@gmail.com	<i>[Firma]</i>
Dandra Aranda	DGGA		dandra.aranda@gmail.com	<i>[Firma]</i>
<i>Juan F. Semudio S.</i>	<i>XXC</i>		juansemdio@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
Denisse Mattu	Dir. Administrativa	09832093918	matto93denisse@gmail.com	<i>[Firma]</i>

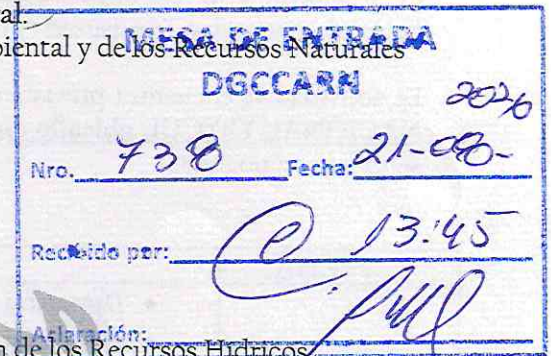
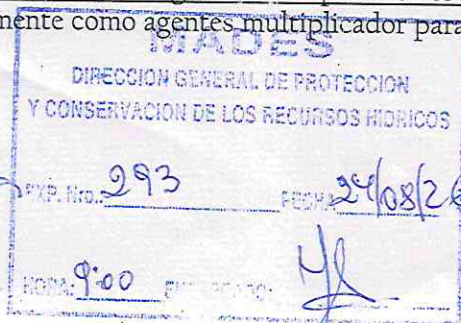
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

MEMORANDUM D. T y A. (Exp.) N° 319 /2026

A: Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director Gral.
Dirección Gral. de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos NaturalesLic. José Luis López, Director
Dirección de Administración y Finanzas.Abog. Diego Miltos, Director
Dirección Gral. de Gestión Ambiental.Ing. David Fariña, Director Gral.
Dirección Gral. de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos.Abg. Ethel Estigarribia, Directora
Dirección de Cambio Climático.Lic. Lilian Portillo, Directora.
Dirección de Planificación Estratégica.CC: Ing. Amb Dionisio Ariel González.
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.Lic. Ariel Sánchez, Director
Dirección Administración.Abg. María L. Adorno S., Directora.
Dirección de Operativa de Contratación.Abg. Hugo Piccinni
Dirección de Relaciones InternacionalesIng. Ftal. Néstor Zaracho, Director.
Dirección Hidrología e HidrogeologíaDe: Abog. Julio C. Ferreira A., Director
Dirección de Transparencia y AnticorrupciónRef.: Transparencia e Integridad Institucional.
Fecha: 20/08/2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco de la Resolución MADES 053/2026 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANAUL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE...".

En tal sentido, se solicita que sea designado un (1) funcionario en representación de la Dirección seleccionada - conforme el cuadro referenciado más abajo, con el fin de convocar a los mismos, para participar en una charla de sensibilización con la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, la presencia del asignado respectivo es de suma importancia, actuando directamente e indirectamente como agentes multiplicador para el cumplimiento de las normativas vigentes.



Dirección de Transparencia y Anticorrupción

El objetivo: fortalecer las capacidades en el marco de la transparencia e integridad pública institucional, y de las disposiciones en general de la Ley N° 7389/2024 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y prevención de la Corrupción de la República del Paraguay".

La actividad se encuentra prevista a desarrollarse en el Salón de reuniones denominado PARQUE NACIONAL YBYCUI, ubicado en el segundo piso, Bloque B (a lado de la DNCC), de acuerdo al siguiente cronograma;

FECHA	DEPENDENCIAS	HORA
Jueves 27 DE AGOSTO	• Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. • Dirección de Relaciones Internacional. • Dirección Hidrología e Hidrogeología. • Dirección de Administración. • Dirección de Operativa de Contratación. • Dirección Nacional de Cambio Climático. • Dirección de Planificación Estratégica.	10:00

Sin otro particular, agradecemos de antemano su colaboración.



Segundo Taller de Integridad, transparencia y prevención de la Corrupción

Sep 2, 2026 | Transparencia

En el marco del cumplimiento del plan anual de transparencia e integridad pública Institucional del ejercicio fiscal 2026, el titular Abg. Julio Ferreira de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción del MADES realizaron acciones conjuntas de capacidades con otras...



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Transparencia e Integridad Institucional

DTyA.

Código de Ética del MADES

Resolución MADES N° 358/2025

–V 6/2025



Representa el compromiso ético de todos los funcionarios del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES).

Es el resultado de un esfuerzo colaborativo para establecer los principios, valores y directrices que guiarán nuestro desempeño en el servicio público.

Nuestro compromiso es continuar trabajando de manera transparente, responsable y alineada a los más altos estándares éticos.

A través de este Código, reafirmamos nuestro propósito de servir a la ciudadanía con integridad, promoviendo el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en Paraguay.





Glosario de Términos Clave

Código de Ética

Documento de referencia para gestionar la ética diaria en la Institución, está conformado por los Principios y Valores, que guían nuestro actuar como servidor público

Principios Éticos

Creencias básicas sobre cómo debemos relacionarnos unos con Otros y con el entorno.

Valores Éticos

Son atributos o cualidades deseables en la forma de ser y actuar de las personas.

Sanciones Disciplinarias

Medidas de castigo por incumplimiento del Código de ética.

- Resolución MADES N° 666/2025 - 05/12/2025
- TRAMITE SOBRE DENUNCIAS ÉTICAS

Valores Éticos Claves



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**



Responsabilidad

Compromiso en toda tarea que se asuma consigo mismo y con los demás..



Transparencia

Actuar de manera visible.

Dar de forma oportuna, completa y veraz la información solicitada



Compromiso

Orientar acciones hacia el logro de objetivos institucionales.



Empatía

Capacidad de identificarse y compartir lo que siente el otro



Servicio

Satisfacer necesidades del usuario con amabilidad y calidez.



Respeto

Es un valor que permite la convivencia y de conducirse convencido de que todos con quienes interactuamos tienen dignidad, brindar un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.



Integridad

Actuar con rectitud y coherencia en todas las decisiones.

Otros Valores asumidos:

Honestidad.

Igualdad y No Discriminación

Sanciones y Recomendaciones



1

Recomendaciones

Son medidas por la cuales, se recuerda al implicado sus obligaciones éticas o se le instruye a fin de mejorar su conducta o proceder

2

Llamado de Atención

Advertencia verbal o escrita sobre conducta inapropiada, con crítica constructiva.

3

Amonestaciones

Advertencia escrita por incumplimiento, registrada en el legajo personal.

4

Traslados

Cambio de ubicación del funcionario como sanción por reincidencia.

Transparencia y el Derecho al Acceso a la Información.

ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

NACE DE LA CONSTITUCION NACIONAL. ART.28 - DEL DERECHO A INFORMARSE

Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo.

“Art 19: Todo Individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

DISPOSICIONES GENERALES

- Ley N° 5282/14 “ De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”
- Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos de la Republica del Paraguay”



**LEY N° 5282/2014
Y su Decreto 4064/2015.**

**DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL.**



ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

OBJETO DE LA LEY:

La presente ley reglamenta el Artículo 28 de la Constitución Nacional, a fin de garantizar a todas las personas, el efectivo ejercicio del derecho al acceso a la información pública, a través de la implementación de las modalidades de plazos, excepciones y sanciones correspondientes, que promuevan la transparencia del Estado.(Art 1. Ley N° 5282/2014).



¿CUAL ES LA DEFINICIÓN INFORMACION PUBLICA?

Art. 2. Punto 2. “ Es aquella información producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes públicas, independiente de su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento,...”



TIPOS DE TRANSPARENCIA

Transparencia **Activa**.

Obligación de la administración a publicar información mínima establecida en la Ley, de forma permanente, actualizada y a disposición del público.

Transparencia **Pasiva**

Derecho de la ciudadanía a recibir la información pública que solicite a través de los mecanismos establecidos en la Ley.

SEGÚN LA LEY N° 5282/14

Fuentes Publicas:

Los tres poderes del estado, órganos extra poder, empresas publicas y mixtas y con participación estatal mayoritaria, universidades, gobiernos departamentales, municipales y entes binacionales. Art. 1.2

Información Publica:

Aquella producida, obtenida, bajo control o en poder de las fuentes publicas, en cualquier formato. Art. .2.2

COMO FORMULAR UN PEDIDO DE INFORMACION PUBLICA.

PORTAL O CORREO ELECTRÓNICO



ESCRITO



PERSONALMENTE



Procedimiento de la información Publica

Art. 12. Forma y contenido. Toda persona interesada en acceder a la información publica, deberá presentar una solicitud ante la oficina establecida en la fuente publica correspondiente, personalmente, por correo electrónico, en forma escrita o verbal, y en este ultimo caso, se extenderá un acta. La presentación contendrá la identificación del solicitante, su domicilio real, la descripción clara y precisa de la información publica que requiere, y finalmente, el formato o soporte preferido, sin que esto ultimo constituya una obligación para el requerido.-

Art. 13. Defectos. Si la solicitud no contiene todos los datos exigidos en el articulo anterior, se hará saber el o los defectos al solicitante, para que los subsane y complete su presentación, a los efectos de su tramitación.-

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.

Ley 5282/14, Art.22, «Aquella que ha sido o sea calificada o determinada como tal en forma expresa por la ley».

Ejemplos: Arts. 84 a 86 y 91 de la Ley 861/96 «De Bancos, financieras y otras entidades de crédito»; Arts. 322 a 326 de la Ley 1268/98 « Código Procesal Penal», Art 4 de la Ley 1682/01 con la reforma de la Ley 1969/02 « Que reglamente la información de carácter privado»; Arts. 27 a 29 de la Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA.

Ley 1680/01 « Código de la Niñez y la Adolescencia».-

Artículo 27.- DEL SECRETO DE LAS ACTUACIONES.

Las autoridades y funcionarios que intervengan en la investigación y decisión de asuntos judiciales o administrativos relativos al niño o adolescente, están obligados a guardar secreto sobre los casos en que intervengan y conozcan, los que se considerarán siempre como rigurosamente confidenciales y reservados. La violación de esta norma será sancionada conforme a la legislación penal.

Artículo 28.- DE LAS EXCEPCIONES DEL SECRETO.

El niño o adolescente, sus padres, tutores, representantes legales, los defensores, así como las instituciones debidamente acreditadas que realicen investigaciones con fines científicos y quienes demuestren tener interés legítimo, tendrán acceso a las actuaciones y expedientes relativos al niño o adolescente, debiéndose resguardar su identidad cuando corresponda.

Artículo 29.- DE LA PROHIBICIÓN DE LA PUBLICACION.

Queda prohibido publicar por la prensa escrita, radial, televisiva o por cualquier otro medio de comunicación, los nombres, las fotografías o los datos que posibiliten identificar al niño o adolescente, víctima o supuesto autor de hechos punibles. Los que infrinjan esta prohibición serán sancionados según las previsiones de la ley penal.

Artículo 30.- DE LOS DEBERES DEL NIÑO O ADOLESCENTE.



ART. 16. PLAZOS Y ENTREGA.

Toda solicitud deberá ser respondida dentro **del plazo de quince días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la presentación. La información publica requerida será entregada en forma personal, o a través del formato o soporte elegido por el solicitante.

*Decreto 4064/2015 que reglamenta la Ley dice en su **Art. 31. Recurso de Reconsideración***
En caso de interponer Recurso de Reconsideración, éste deberá ser resuelto dentro de los **20 días hábiles**, si es rechazado o no es resuelto dentro del plazo, será considerado como una resolución ficta denegatoria y el solicitante podrá ejercer la acción judicial.

Art 23. ACCION JUDICIAL.

En caso de denegación expresa o tácita, el solicitante haya o no interpuesto Recurso de Reconsideración podrá acudir ante cualquier Juez de Primera Instancia con Jurisdicción en el lugar de su domicilio o en donde la fuente pública tenga su asiento.



ART. 17.- LIMITES. En caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma, con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar.



Ejemplo: ART. 17.- LIMITES de la Ley 5282/2014.

Que, analizada la consulta hecha; el recurrente solicita información relacionada a la Declaración de Impacto Ambiental- (DIA) de Proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.** con RUC N° 80010244-4.

Al respecto, la información solicitada se encuentra disponible a la Ciudadanía en General en el Portal Público Institucional, por lo que el recurrente deberá ingresar a la Página Web del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible sitio en: www.mades.gov.py, y seguidamente realizar los siguientes pasos para obtener la información requerida:

- A) INFORMACIONES RELACIONADAS A PROYECTOS APROBADOS
 1. Ingresar a la página web del MADES.
 2. Click donde se indica D.I.A. (Declaración de Impacto Ambiental)
 3. Luego click donde dice filtros de búsqueda.
 4. Posteriormente se despliega un cuadro donde en este caso solo se debe señalar estos puntos:
 - a) Año desde: 2.019 Año Hasta: 2.025
 - b) Estado: Con Declaración / Resolución
 5. Posteriormente posicionar el cursor en el cuadro donde dice **BUSCAR**: e indicar la información que se precisa, en este caso se debe escribir: **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO** o el número de R.U.C. (80010244-4).
 6. Luego dar click en el cuadro de color azul donde señala la figura de una lupa.
 7. Seguidamente se desplegará la información relacionada a todos los proyectos aprobados para la Firma **COMPAÑÍA DE PETROLEO Y ASFALTO S.A.**, si se requiere imprimir solo algún proyecto específico, dar click en el cuadro de color verde donde señala Descargar Declaración.
 8. Por último, ir hasta el final de la pagina y en el cuadro de color gris donde se indica el formato de PDF dar un click y el sistema va a traer toda la información en un archivo para su impresión si lo requiere.

Que, el art. 17 Ley N° 5.282/2.014; dispone: en caso que la información pública solicitada ya esté disponible para el solicitante, a través de cualquier medio fehaciente, la fuente pública requerida le hará saber, además de indicar la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a la misma; con lo cual se entenderá que se dio cumplimiento a la obligación de informar. (sic).



**GRÁFICA DE ESTADÍSTICA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ESTATALES.
DE 407 Instituciones, el **MADES** se posiciona en el puesto **07** en el Ranking correspondiente al año 2025**



Ranking de Instituciones

01/01/2025



31/12/2025



Nivel



Estado



TOP 10



Buscar

Institución	Cantidad
Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	956
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS)	575
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)	573
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)	381
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)	357
Policía Nacional del Paraguay	357
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)	356
Municipalidad de Asunción	268
Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	251
Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	218
Total 10.	





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Ministro de Justicia: Rodrigo Nicora

“Sin acceso a la información, no hay participación; y sin participación, no hay democracia”

LA TRANSPARENCIA NO SOLO REVELA LA VERDAD SINO QUE TAMBIÉN FORTALECE
LA INTEGRIDAD, LA RESPONSABILIDAD Y LA CONFIANZA EN LA GESTIÓN
INSTITUCIONAL CON LA CIUDADANÍA





**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

MINISTERIO DEL
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Abg. Romina Morinigo.
Dictamiente DTyA

Abg. Julio Ferreira
Director de la D.TyA





COMPONENTE DE INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD.

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Memorándum DVP N° 1.222/2.026

A : Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer, Director General
Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales
Ing. Amb. Dionisio Ariel González, Director
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

De : Abg. Mónica Benítez, Jefa
Abg. Federico Villamayor, Analista
Departamento de Verificación de Procesos – DVP

Referencia : MEMO DTA N° 343/2.026 – 2DO. INFORME CUATRIMESTRAL DGCCARN/2025

Fecha : 11/09/2.026

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de dar respuesta al MEMO DTA N° 343/2.026 de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la remisión de Informe sobre la cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Resoluciones de Auditoría Ambiental (AA) y Plan de Gestión Ambiental Genéricos (PGAG) emitidos durante el Segundo Cuatrimestre del año en curso; en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental", de la Ley N° 5.282/2.014 "De Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", de la Resolución MADES N° 053/25 y de la Resolución CGR N° 445/25.

Al respecto, en atención a lo solicitado, se adjunta a la presente una planilla donde se indica la cantidad de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA), Resoluciones de Auditoría Ambiental (AA) y Plan de Gestión Ambiental Genéricos (PGAG) aprobados. Las resoluciones se encuentran disponibles dentro de la plataforma del Sistema de Información Ambiental (SIAM) en el portal público habilitado para el efecto en la página Web Institucional.

Consultar las Declaraciones, Resoluciones de A.A. o Registros de PGAG aprobados en el siguiente enlace:
<https://apps.mades.gov.py/siam/portal/mapas>

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Asunción, 11 de septiembre de 2.026

Prov. DEvIA N° 623/2.026

A la D.G.C.C.A.R.N., a fin de remitir informe según MEMO DVP N° 1.222/2.026, con el parecer favorable de esta Dirección; a su consideración para su remisión a la Dirección de Transparencia y Anticorrupción.

Ing. Amb. Dionisio Ariel González
Director DEvIA

Asunción, 11 de septiembre de 2.026

Prov. DGCCARN N° 1.222/2.026

A la Dirección de Transparencia y Anticorrupción; se remite el informe según MEMO DVP N° 1.222/2.026, con el parecer favorable de esta Dirección General; para los fines pertinentes.

Ing. Ftal. Mg. Christian Ferrer
Director General



DGCCARN - DEVIA - AÑO 2.026
Avance de Metas - Reporte del POI 2do. Cuatrimestre

INSTRUMENTOS DE GESTION AMBIENTAL

MES	INFORME DEL POI
	DEVIA Declaración de Impacto Ambiental(DIA), Informe de Auditoría Ambiental(AA) y Plan de Gestión Ambiental Genérico(PGAG)
MAYO	850
JUNIO	811
JULIO	1.140
AGOSTO	964
TOTAL	3.765

Fuente: Sistema de Información Ambiental - SIAM

Ref.: MEMO DTA N° 1.222/2.026 del 11/09/26

[Firma]
Ing. Mar. Mag. Christian L. Ponce Baños
DGCCARN
MADES

[Firma]
Abog. Mónica Benítez
Jefa
Dpto. de Verificación de Procesos
MADES

